COPY CAESS S.A.S.
901.065.225-8
AV LA TOMA 3 30 LC 2
(608) 8661222
Neiva - Colombia
copycaess@gmail.com

Factura electrónica de venta N°. FEL 1840

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
Nit: 800.115.005-3
Teléfono: (608) 0000000 - Ext. 000
Dirección: VDA BAJO PEDREGAL 100 M T VIA RIVERA
Ciudad: Rivera - Colombia
Correo: direccion@transito-huila.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	10/06/2025, 16:45
Expedición	10/06/2025, 16:45
Vencimiento	17/06/2025
Vendedor	COPY CAESS S.A.S.
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	410002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RICOH MP 501-601	2.00	19 %	100,840.34	201,680.67	240,000.00
2	410002	CASETERA 1 IMPORTADA RICOH MP 501 - 601	1.00	19 %	126,050.42	126,050.42	150,000.00
3	410002	UNIDAD DE IMAGEN COMPLETA IMPORTADA RICOH MP 501 - 601	1.00	19 %	798,319.33	798,319.33	950,000.00
4	410002	UNIDAD FUSORA IMPORTADA COMPLETA IMPORTADA RICOH MP 501 - 601	1.00	19 %	588,235.29	588,235.29	700,000.00
5	410002	MOTOR REVELADO PAPEL IMPORTADA RICOH MP 501-601	1.00	19 %	184,873.95	184,873.95	220,000.00
6	410002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MP4000/5000/5001/4002	2.00	19 %	117,647.06	235,294.12	280,000.00
7	110141	MILLAR UNIVERSAL MP4000/5000/5001/4002	2.00	19 %	25,210.08	50,420.17	60,000.00
8	110678	JUEGO DE CAUCHOS ALIMENTADORES MP4000/5000/5001/4002	4.00	19 %	71,428.57	285,714.29	340,000.00
9	110042	CORREA ADF ORIGINAL MP4000/5000/5001/4002	2.00	19 %	54,621.85	109,243.70	130,000.00
10	110924	WEB LIMPIEZA MP 4000/5000/5001/4002 GENERICO	2.00	19 %	100,840.34	201,680.67	240,000.00
11	110702	SELLOS 3M MP4000/5000/5001/4002	1.00	19 %	50,420.17	50,420.17	60,000.00
12	110065	MILLAR UNIVERSAL MP4000/5000/5001/4002	1.00	19 %	25,210.08	25,210.08	30,000.00
13	110092	RODILLO PRESION MP 4000 /5000/5001/4002	1.00	19 %	134,453.78	134,453.78	160,000.00
14	610007	SELLO FRONTAL MP 4000/5000/5001/4002	1.00	19 %	71,428.57	71,428.57	85,000.00
15	110922	CILINDRO MP 4000-5000 STANDAR	1.00	19 %	180,672.27	180,672.27	215,000.00
16	110898	CUCHILLA LIMPIEZA MP 4000 - 5000	1.00	19 %	29,411.76	29,411.76	35,000.00
17	110260	KIT SELLOS LATERALES DE REVELADO 4000 - 5000-5001/4002	1.00	19 %	46,218.49	46,218.49	55,000.00
18	110982	Cuchilla de limpieza del Cilindro MPC 3003	2.00	19 %	33,613.45	67,226.89	80,000.00
19	410001	MANTENIMIENTO PREVENTVO MP C3003	1.00	19 %	151,260.50	151,260.50	180,000.00
20	110074	SENSOR FIN DE LA WEB MP 4000/5000/5001/4002	1.00	19 %	58,823.53	58,823.53	70,000.00
21	410001	RODILLO DE CARGA IMPORTADO MP C3003	1.00	19 %	126,050.42	126,050.42	150,000.00
22	110060	UÑAS FUSORAS RICOH MP 501-601	4.00	19 %	58,823.53	235,294.12	280,000.00
23	110060	CUCHILLA LIMPIEZA MP 501-601	1.00	19 %	25,210.08	25,210.08	30,000.00

Factura Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 860.524.148-3 Versión Software Siigo Nube. Factura electrónica versión UBL

Total items: 23

Valor en Letras:
Cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Credito Clientes - Cuota No. 001 vence el 2025-06-17 por $ 4,740,000.00

Total Bruto	3,983,193.27
IVA Ventas 19%	298,571.43
IVA Servicios 19%	458,235.30
Total a Pagar	4,740,000.00

Observaciones:
CONSUMO DEL 8 DE MAYO AL 3 DE JUNIO
CONTRATO No.035 -2025
Pertenecemos al RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN, por favor NO practicar retención.

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093108331 aprobado en 20250513 prefijo FEL desde el número 1815 al 2000 Vigencia: 12 Meses**

Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa

CUFE: 35bd8cac6e15871332b6b56083eb04c3beb149efc78289bb1945b24dbd6ee474e34a56675f4eb164366f7d21c7f8cd24

Neiva, 12 de Junio del 2025

Señores:
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
Rivera - Huila

Ref.: INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA No. 035 2025
1.OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS Y SCANNERS DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**035-2025**		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	COPY CAESS S.A.S.		
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS Y SCANNERS DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA**		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10,000,000.oo) M/CTE		
VALOR ADICIONAL:	$ 0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	10,000,000.oo		
PLAZO DE EJECUCION:	Será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto.		
SUPERVISOR:	**CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES** - Director		
FECHA DE INICIO:	8/05/2025		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	
FECHA DE TERMINACION:	31-12-2025		

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que he asumido la SUPERVISIÓN del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto

contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
ITEM	**OBLIGACIONES GENERALES**	**OBSERVACIÓN**
1	Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	El contratista cumplió con la entrega de los informes solicitados.
2	Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	El contratista presentó la planilla del sistema de seguridad social integral .
3	Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	El contratista cumplio con las obligaciones del sistema de seguridad social presentando el pago en físico.
4	Acatar las órdénes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	El contratista cumplio con las ordenes dadas por el supervisor del contrato
5	Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato	El contratista cumplio manteniendo informado al supervisor de cualquier anomalia.
6	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Instituto y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	
7	Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	El contratista estuvo atento a cualquier observación o solicitud realizada por el supervisor
8	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	

9	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por el del contrato.	
10	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	
11	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.	El contratista ejecuto el objeto del contrato durante el periodo del presente informe
12	Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.	El contratista cumple con este ÍTEM.
13	Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.	
ITEM	**OBLIGACIONES ESPEFICIFCAS**	**OBSERVACIÓN**
1	Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso, los cuales se requieren para la prestación adecuada del servicio.	El contratista cumplió con este ítem.
2	Realizar el mantenimiento a los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y economía estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el INSTITUTO previa autorización del Supervisor del contrato designado por la Dirección, teniendo que la realización del servicio debe realizar en la Sede Principal y la Sede ubicada en el Municipio de Timaná.	El contratista cumplió con este ítem.
3	Prestar un servicio de óptima calidad y garantizar la utilización de los materiales y herramientas idóneos que sean necesarias en el mantenimiento.	El contratista cumplió con este ítem.
4	Permitir al supervisor la revisión de los trabajos, siendo el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	El contratista cumplió con este ítem.
5	Realizar las pruebas funcionales a cada equipo y todos sus componentes, en cada uno de los mantenimientos efectuados; así como también asesorar al personal operador.	El contratista cumplió con este ítem.
6	Emplear personal idóneo, capacitado, entrenado y directamente supervisado por el contratista.	El contratista cumplió con este ítem.
7	Dotar el personal con todos los elementos y equipos necesarios para realizar correcta y adecuadamente el servicio	El contratista cumplió con este ítem.
8	Brindar el servicio de garantía técnica en calidad de los servicios prestados por el término de un año contado a partir del recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato y la respectiva aprobación de la garantía.	El contratista cumplió con este ítem.

9	Para el funcionamiento en óptimas condiciones de los equipos objeto de mantenimiento, dicho servicio debe constar como mínimo de soporte técnico telefónico y físico.	El contratista cumplió con este ítem.
10	Llevar a cabo la inducción en SST al personal que hará parte del desarrollo del servicio, dejando su respectivo registro y evaluación. Dicha actividad debe realizarse previo al inicio del contrato.	El contratista cumplió con este ítem.
11	Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista - ITTHUILA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a çargo la Entidad contratante, la cual se debe cumplir antes de iniciar el desarrollo del objeto contractual.	El contratista cumplió con este ítem.
12	El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	El contratista cumplió con este ítem.
13	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	El contratista cumplió con este ítem.
14	En relación con el uso de químicos para la limpiezay mantenimiento de las máquinas, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulados acorde con la normatividad vigente. Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"	El contratista cumplió con este ítem.
15	Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia.	El contratista cumplió con este ítem.
16	El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen apresentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	El contratista cumplió con este ítem.
17	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	El contratista cumplió con este ítem.
18	Colaborar con el Instituto en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.	El contratista cumplió con este ítem.
19	El contratista se obliga a presentar informes mensuales de ejecución y gestión, en medio electrónico a través del SECOP II de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días al siguiente al periodo cumplido.	El contratista cumplió con este ítem.
20	Las demás que le asigne el supervisor del contrato por parte del Instituto y se deriven de la naturaleza del contrato.	El contratista cumplió con este ítem.

4. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRATO	**$10.000.000**
ADICIÓN	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$10.000.000**
VALOR PARCIAL No 1	**$4.740.000**
VALOR A CANCELAR MEDIANTE EL SIGUIENTE INFORME	**$4.740.000**
SALDO POR EJECUTAR	**$5.260.000**

5. PAGOS SEGURIDAD SOCIAL

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO	$228.000
PENSIÓN	ABRIL	$911.200
RIESGOS PROFESIONALES	ABRIL	$ 30.000
	TOTAL	**$1.169.200**

6. CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que el contratista cumplió a plena satisfacción con las obligaciones objeto del presente contrato de acuerdo a su ejecución, y en consecuencia autoriza el pago por el valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($4.740.000) M/CTE**, soportado mediante factura de venta **No. FEL 1840.**

CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
SUPERVISOR CONTRATO No. **035-2025**

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
NIT. 800.198.083-3
CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
DIRECTOR

Proyectó:
Dayan Javier Chavarro Quevedo
Apoyo a la Supervisión.

Neiva,12 de Junio del 2025

CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
SUPERVISOR CONTRATO No. **035-2025**
Director
Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
Rivera – Huila

Asunto: Informe parcial de ejecución contractual del 8 de mayo al 3 de junio

Referencia: Contrato de Prestación de servicio No. **035-2025**

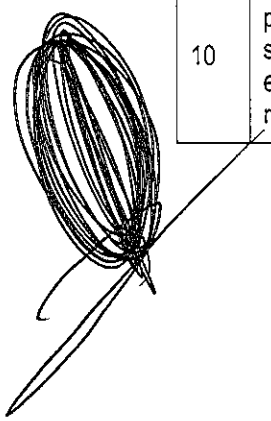
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**035-2025**		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	COPY CAESS S.A.S.		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS Y SCANNERS DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10,000,000.oo) M/CTE		
VALOR ADICIONAL:	$ 0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	10,000,000.oo		
PLAZO DE EJECUCION:	Será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto.		
SUPERVISIOR:	**CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES** - Director		
FECHA DE INICIO:	8/05/2025		
MODIFICACIONES:			
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	N.A
PRORROGAS :	N/A	FECHA:	N.A
FECHA DE TERMINACION:	31-12-2025		

2. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso, los cuales se requieren para la prestación adecuada del servicio.	Cumplieron con cada una de las especificaciones técnicas establecidas	
2.	Realizar el mantenimiento a los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y economía estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el INSTITUTO previa autorización del Supervisor del contrato designado por la Dirección, teniendo que la realización del servicio debe realizar en la Sede Principal y la Sede ubicada en el Municipio de Timaná.	Realizaron el mantenimiento de los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en condiciones de eficiencia oportunidad calidad y economía estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta	
3.	Prestar un servicio de óptima calidad y garantizar la utilización de los materiales y herramientas idóneos que sean necesarias en el mantenimiento.	Prestaron el servicio técnico puntualmente y demostraron ser personas puntuales y profesionales a la hora de realizar los trabajos utilizando la herramienta idónea para sus labores	
4.	Permitir al supervisor la revisión de los trabajos, siendo el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	Permitieron sin ningún problema la presencia del funcionario del INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA verificando cada proceso realizado a los equipos .	

5.	Realizar las pruebas funcionales a cada equipo y todos sus componentes, en cada uno de los mantenimientos efectuados; así como también asesorar al personal operador.	Se realizo una prueba técnica de funcionamiento en cada impresora antes y después, a fin de verificar su correcto desempeño. Esta prueba incluirá la impresión de una hoja de prueba y la revisión visual del estado del equipo como también explicando y asesorando a la persona encargada a la hora de entregar el servicio	
6.	Emplear personal idóneo, capacitado, entrenado y directamente supervisado por el contratista.	El contratista cumplio con la asistencia técnica en los momentos requeridos por los funcionarios empleando personal idóneo y capacitado para realizar las funciones de reparación de equipos RICOH	
7.	Dotar el personal con todos los elementos y equipos necesarios para realizar correcta y adecuadamente el servicio	El personal se presento con los elementos y equipos necesarios para realizar los servicios técnicos del INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	
8.	Brindar el servicio de garantía técnica en calidad de los servicios prestados por el término de un año contado a partir del recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato y la respectiva aprobación de la garantía.	Los técnicos realizaron un buen trabajo lo cual no a sido necesario llamar para garantías técnicas sin embargo ellos están prestos a solucionar cualquier novedad que se presente.	
9.	Para el funcionamiento en óptimas condiciones de los equipos objeto de mantenimiento, dicho servicio debe constar como mínimo de soporte técnico telefónico y físico.	Durante este periodo ellos han estado prestos a solucionarnos dudas técnicas en el manejo o impresión de los equipos ya sea via remota telefónica o en su defecto asistencia física	
10	Llevar a cabo la inducción en SST al personal que hará parte del desarrollo del servicio, dejando su respectivo registro y evaluación. Dicha actividad debe realizarse previo al inicio del contrato.	El mismo dia de Inicio del contrato tomaron reporte técnico de los equipos valorándolo en que estado se encontraban y realizador inducción verbal de cada una .	



11	Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista - ITTHUILA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a çargo la Entidad contratante, la cual se debe cumplir antes de iniciar el desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo de ejecución cumplieron con la inducción al personal de la entidad contratante	
12	El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	En la documentación entregada se evidencio que cuentan con el personal afiliado al sistema de seguridad social.	
13	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	El personal del contratista dotan junto con su dotación los elementos de protección personal .	
14	En relación con el uso de químicos para la limpiezay mantenimiento de las máquinas, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulados acorde con la normatividad vigente. Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"	El personal para la limpieza de las maquinas propiedad del ITTHUILA solo utilizaron agua y jabón para la limpieza externa del equipo dejándolo funcional y limpia .	
15	Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia.	El área de trabajo para realizar sus funciones fue segura y tuvieron elementos minimos para una emergencia .	

16	El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen apresentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	Hasta el momento han realizado las operaciones laborales con responsabilidad y profesionalismo . el cual no han presentado lesiones ni accidentes dentro del establecimiento	
17	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Cumplieron con todas las obligaciones inherentes al contrato necesarias para su ejecución	
18	Colaborar con el Instituto en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.	El contratista a demostrado estar Presto para cualquier requerimiento que necesitemos	
19	El contratista se obliga a presentar informes mensuales de ejecución y gestión, en medio electrónico a través del SECOP II de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días al siguiente al periodo cumplido.	El contratista entrego los informes mensuales de ejecución del contrato sin ningún inconveniente	
20	Las demás que le asigne el supervisor del contrato por parte del Instituto y se deriven de la naturaleza del contrato.	Hasta el momento el contratista ha venido cumpliendo con sus actividades y obligaciones requeridas por el funcionario	

3. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRATO	$10.000.000
ADICIÓN	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.000.000
VALOR PARCIAL No 1	$4.740.000
VALOR A CANCELAR MEDIANTE EL SIGUIENTE INFORME	$4.740.000
SALDO POR EJECUTAR	$5.260.000

4. **PAGOS SEGURIDAD SOCIAL:** Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar, fotocopia de la planilla de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, No. 33359842 **ASOPAGOS S.A**, correspondiente al mes de **ABRIL / MAYO** del año 2025.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO	$228.000
PENSIÓN	ABRIL	$911.200
RIESGOS PROFESIONALES	ABRIL	$ 30.000
	TOTAL	**$1.169.200**

Fecha de Pago: 2025-05-06

Cordialmente,

ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO
C.C. 1.075.213.404 de Neiva
REPRESENTANTE LEGAL
COPY CAESS S.A.S.

Recibí a satisfacción:

CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTÉS
SUPERVISOR CONTRATO No. 035-2025

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
N 901055225	8	COPYCAESS SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4761	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	AV LA TOMA 3 33		8691222		COPYCAESS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-04	2025-05	33359842	E	2025-05-06	TODOS LOS CENTROS	HUILA	TODOS	1,397,200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	33359842	2025-05-08	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INC	EPST	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	ISC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	ISC	Cot	NOMBRE	ISC	Cot	ISC	Cot	APL	ISC	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exonera de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 83226708	CHAUX TOVAR CARLOS EDUARDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	FONVENDR-230331	1.423.500	227.500	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1465901
2	CC 1003810645	CARDOSO VARA SANTIAGO ANDRES	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION-ES-25-14	1.423.500	227.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1465901
3	CC 1075213434	MONTEALEGRE MONTENEGRO ADRIANA ALEJANDRA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230N1	1.423.500	227.500	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1465901
4	CC 1075314849	DIAZ TOVAR JESSICA PAOLA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	FONVENIR-230331	1.423.500	227.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1465901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901085225	8	COPY CAESS SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4761	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	AV LA TOMA 3 30		8661222			COPYCAESS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-04	2025-05	33359842	E	2025-05-06	TODOS LOS CENTROS	HUILA	TODOS	1.397.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	33359842	2025-05-08	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.694.000	5.694.000	5.694.000	5.694.000	0

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				4	911.200	0	0	911.200
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	0	227.800
PORVENIR	230301	800224808	8	2	455.600	0	0	455.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 2)				4	228.000	0	0	228.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	114.000	0	0	114.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	114.000	0	0	114.000
ARP(Administradoras: 1)				4	30.000	0	0	30.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	30.000	0	0	30.000
CCF(Administradoras: 1)				4	228.000	0	0	228.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180003	2	4	228.000	0	0	228.000
Gran Total					1.397.200	0	0	1.397.200

Certificado
Bancario

Miércoles, 9 de abril de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COPY CAESS S.A.S identificado(a) con NIT 901065225, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45774489006	2017/03/27	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	45774489006	2017/03/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981818364

(415)7707212489984(8020) 000001498181836 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 5 2 2 5	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COPY CAESS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
AV.LA TOMA 3 30 LC 2

42. Correo electrónico copycaess@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 0 4 6 4 5 9	6 0 8 8 6 6 1 2 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 7 0 3 2 2	4 7 6 1	2 0 1 7 0 3 2 2	3 3 1 2	4 6 5 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 0 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent 52 - Facturador electrónico
09- Retención en la fuente en el impuesto 55 - Informante de Beneficiarios Finales
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 3 / 56. Tipo 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 14 / 09 : 29: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTEALEGRE MONTENEGRO ADRIANA ALEJANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 14-02-2024 09:29:31AM

COPIA NO CONTROLADA

VALOR CONTRATO	$ 10.000.000.oo	
CDP	118	ART 212020200807– Mantenimiento y reparaciones 2025 14/04/2025
CONTRATISTA	COPY CAESS S.A.S. RL: ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO	Nit. 901.065.225-8 CC. No 1.075.213.404 de Neiva Huila
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 035 DE 2025
INVITACIÓN PÚBLICA No MC 010-2025

Por medio del presente documento, se procede a la aceptación de manera expresa e incondicional de la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC-010-2025,** y la suscripción del contrato de prestación de servicios, el cual se celebra en observancia al ofrecimiento realizado por conducto de la plataforma SECOP II. El cual se rige por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS Y SCANNERS DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA." PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar este Contrato, que se ha enterado de sus requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus Obligaciones de acuerdo a su propuesta que para éste efecto presentó al Instituto de Transportes y Transito del Huila, por intermedio de la plataforma SECOP II, la cual forma parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. – CONDICIONES DE EJECUCIÓN:** En la ejecución del objeto contractual, el Contratista se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos e invitación pública, así como el valor de los repuestos que se necesiten en los respectivos mantenimientos se pagaran de acuerdo al listado de precios ofertados y utilizados como mecanismo de escogencia del contratista dentro del presente proceso de contratación el cual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II en el cuestionario ítem 3 OFERTA ECONÓMICA, 3.1 listado de precios de mantenimientos preventivos, correctivos y materiales y/o repuestos a emplear.

No.	FOTOCOPIADORAS RICOH Y EPSON	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	EPSON L 5590	01	DIRECCIÓN
2	MP 501 MP 501	02	TIMANA Y FACTURACIÓN
3	AFICIO 301 SPF	01	TIMANA
4	AFICIO MP 4002	01	ÁREA JURÍDICA
5	MP C3003	01	ÁREA ADMINISTRATIVA
6	AFICIO MP 5001	01	SEGURIDAD VIAL

VALOR CONTRATO	$ 10.000.000.oo	
CDP	118	ART 212020200807– Mantenimiento y reparaciones 2025 14/04/2025
CONTRATISTA	COPY CAESS S.A.S. RL: ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO	Nit. 901.065.225-8 CC. No 1.075.213.404 de Neiva Huila
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

7	AFICIO MP 5001	01	ÁREA OPERATIVA
TOTAL EQUIPOS			08 EQUIPOS

No.	SCANER	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7500	02	ÁREA JURÍDICA
2	SCANJET ENTERPRISE FLOW 5000 S4	02	ÁREA JURÍDICA
TOTAL EQUIPOS			04 EQUIPOS

CLAUSULA TERCERA - VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de DIEZ **MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO**, en observancia al ofrecimiento realizado por conducto de la plataforma SECOP II. **CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** Se realizará mediante pagos parciales de acuerdo con la necesidad del servicio de forma mensual o por fracción de mes, una vez se reciba a satisfacción el servicio por el funcionario designado (supervisor), así; 1. Facturación o cuenta de cobro del mantenimiento preventivo o correctivo realizado, 2. Informe detallado de los mantenimientos realizados, 3. Certificación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002. 4. Aprobación del mantenimiento preventivo y correctivo realizado por parte del supervisor del contrato. El Contratista, deberá informar al Instituto la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la entidad. **CLAUSULA QUINTA. - DURACIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar presupuesto. **CLAUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones generales: 1.** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **2.** Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **3.** Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. **4.** Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **5.** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **6.** Guardar total reserva de

VALOR CONTRATO	$ 10.000.000.oo	
CDP	118	ART 212020200807– Mantenimiento y reparaciones 2025 14/04/2025
CONTRATISTA	COPY CAESS S.A.S. RL: ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO	Nit. 901.065.225-8 CC. No 1.075.213.404 de Neiva Huila
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Instituto y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por el del contrato. 10. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 11. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista. 12. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. 13. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso, los cuales se requieren para la prestación adecuada del servicio. 2. Realizar el mantenimiento a los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y economía estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el INSTITUTO previa autorización del Supervisor del contrato designado por la Dirección, teniendo que la realización del servicio debe realizar en la Sede Principal y la Sede ubicada en el Municipio de Timaná. 3. Prestar un servicio de óptima calidad y garantizar la utilización de los materiales y herramientas idóneos que sean necesarias en el mantenimiento. 4. Permitir al supervisor la revisión de los trabajos, siendo el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 5. Realizar las pruebas funcionales a cada equipo y todos sus componentes, en cada uno de los mantenimientos efectuados; así como también asesorar al personal operador. 6. Emplear personal idóneo, capacitado, entrenado y directamente supervisado por el contratista. 7. Dotar el personal con todos los elementos y equipos necesarios para realizar correcta y adecuadamente el servicio.8. Brindar el servicio de garantía técnica en calidad de los servicios prestados por el término de un año contado a partir del recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato y la respectiva aprobación de la garantía. 9. Para el funcionamiento en óptimas condiciones de los equipos objeto de mantenimiento, dicho servicio debe constar como mínimo de soporte técnico telefónico y físico. 10. Llevar a cabo la inducción en SST al personal que hará parte del desarrollo del servicio, dejando su respectivo registro y evaluación. Dicha actividad debe realizarse previo al inicio del contrato. 11. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – ITTHUILA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante, la cual se debe cumplir antes de iniciar el desarrollo del objeto contractual.

VALOR CONTRATO	$ 10.000.000.oo	
CDP	118	ART 212020200807– Mantenimiento y reparaciones 2025 14/04/2025
CONTRATISTA	COPY CAESS S.A.S. RL: ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO	Nit. 901.065.225-8 CC. No 1.075.213.404 de Neiva Huila
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

12. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). **13.** El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **14.** En relación con el uso de químicos para la limpieza y mantenimiento de las máquinas, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulados acorde con la normatividad vigente. Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química". **15.** Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia. **16.** El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **17.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. **18.** Colaborar con el Instituto en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **19.** El contratista se obliga a presentar informes mensuales de ejecución y gestión, en medio electrónico a través del SECOP II de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días al siguiente al periodo cumplido. **20.** Las demás que le asigne el supervisor del contrato por parte del Instituto y se deriven de la naturaleza del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO 1.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Instituto para la correcta ejecución del contrato. **2.** Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. **3.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4.** Exigir que los servicios y suministros sean de óptima calidad. **5.** Exigir calidad de los servicios prestados y que estos se ajuste a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias. **6.** Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operacionales como administrativos. **7.** Verificar el cumplimiento de la contratación laboral, la afiliación al sistema de seguridad social y parafiscal de los trabajadores del Contratista dispuestos para el presente contrato y exigir para cada pago la planilla de pagos y exigirlas para cada pago de los servicios prestados. **8.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **9.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 118 ART 212020200807 del rubro "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES 2025", de fecha 14/04/2025. **CLASULA NOVENA. - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario designado por el Director del Instituto, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a las normas que regulan el tema de supervisión. **CLÁUSULA DECIMA. –**

VALOR CONTRATO	$ 10.000.000.oo	
CDP	118	ART 212020200807– Mantenimiento y reparaciones 2025 14/04/2025
CONTRATISTA	COPY CAESS S.A.S. RL: ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO	Nit. 901.065.225-8 CC. No 1.075.213.404 de Neiva Huila
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Instituto y el contratista. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – GARANTÍAS**. El contratista para la ejecución del contrato deberá constituir los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y (3) años más, contados a partir de la suscripción.
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y (1) año más, contados a partir de la suscripción.
Calidad de los bienes	Póliza de seguros	30% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y (1) año más, contados a partir de la suscripción.

Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al Instituto la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente del contrato, se establece conforme a los establecidos en el estudio previo – Anexo 1 Matriz de Riesgos y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA**

VALOR CONTRATO	$ 10.000.000.oo	
CDP	118	ART 212020200807– Mantenimiento y reparaciones 2025 14/04/2025
CONTRATISTA	COPY CAESS S.A.S. RL: ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO	Nit. 901.065.225-8 CC. No 1.075.213.404 de Neiva Huila
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: Queda entendido que El INSTITUTO no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el CONTRATISTA, ni por las personas que laboren para éste, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del CONTRATISTA. En consecuencia, la relación contractual del INSTITUTO será única y exclusivamente con el CONTRATISTA, y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, así como en sus adendas y en la oferta debidamente aceptada. Por lo tanto, el contratista garantiza mantener indemne al INSTITUTO frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS:** El(la) CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el Instituto, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto del Instituto, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al Instituto de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al Instituto por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Instituto podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Instituto podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se presenta incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, o si EL INSTITUTO se ve en la necesidad de declarar la caducidad administrativa de la misma, EL INSTITUTO hará efectiva al CONTRATISTA una sanción pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor

VALOR CONTRATO	$ 10.000.000.oo	
CDP	118	ART 212020200807– Mantenimiento y reparaciones 2025 14/04/2025
CONTRATISTA	COPY CAESS S.A.S. RL: ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO	Nit. 901.065.225-8 CC. No 1.075.213.404 de Neiva Huila
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

del contrato, independientemente de la indemnización de perjuicios que le ocasionen a EL INSTITUTO y que podrán ser reclamados por vía judicial. El valor de la cláusula penal deberá ser consignado directamente por EL CONTRATISTA en la Cuenta que designe el INSTITUTO - Regional Huila, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria. El INSTITUTO tendrá la facultad de conminar al CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato. Las partes convienen en pactar la imposición de multas sucesivas a favor de EL INSTITUTO, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones establecidas, por una suma equivalente al 0,15% del valor del contrato por cada día de incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que, en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales. **CLÁUSULA VIGESIMA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes

VALOR CONTRATO	$ 10.000.000.oo	
CDP	118	ART 212020200807– Mantenimiento y reparaciones 2025 14/04/2025
CONTRATISTA	COPY CAESS S.A.S. RL: ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO	Nit. 901.065.225-8 CC. No 1.075.213.404 de Neiva Huila
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

y complementarias que regulen la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual el municipio de RIVERA HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados en la oferta. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes a través de la plataforma del Secop II. Para su ejecución se requiere; el Registro Presupuestal correspondiente por parte del INSTITUTO y la acreditación del pago al sistema integral de seguridad social por parte del CONTRATISTA, aprobación por parte de la ENTIDAD de las respectivas Garantías entregadas por el contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** Acreditación de pago de todas las tasas impuestos o contribuciones de ley a que haya lugar durante la ejecución del respectivo contrato y el pago de las estampillas a la Gobernación del Departamento del Huila. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede principal localizada en la Vereda Bajo pedregal del INSTITUTO de Rivera (Huila), a 100 metros del cruce que conduce al referido INSTITUTO y la sede operativa que se encuentra ubicada en la Carrera 3 No. 4-27-33 Piso 1, el municipio de Timaná – Huila.

Rivera Huila, 05 de mayo de 2025.

Proyectó:
DAYAN JAVIER CHAVARRO QUEVEDO
Profesional Universitario ITTHUILA

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
Nit: 800115005-3
vda bajo pedregal Kl 1 via Riv

Registro Presupuestal: 131 Certificado Disp. Presupuestal: 118 Fecha: 05/05/2025

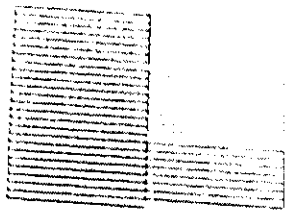
Que revisado el libro de compromisos de la vigencia fiscal del 2025 se observa que en los rubros que se relacionan a la fecha existe disponibilidad libre de afectación, por tal motivo se puede expedir compromiso a nombre de:

Nombre: COPY CAESS SAS Cédula: 901065225

Cód. Articulo	Nombre Articulo	Valor
212020200807	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	$10,000,000.00
	TOTAL:	$10,000,000.00
	SALDO DE APROPIACION:	$65,257,815.00

Son: DIEZ MILLONES PESOS M/CTE.

Elaboro:



Serial Number	XBBV094118
Firmware	07.65.FI05OC
Borderless	
Color Pages	0
B/W Pages	0
With Border	
Color Pages	732
B/W Pages	250
Blank Pages	20
Total Pages	1002
ADF Pages	1
First Time Printing	2024/08/10

* Se realiza mantenimiento Preventivo impresora EPSON L 5590
* Se recargan los tanques con tinta Original y se entrega el restante.
* Impresión en excelente calidad.

fecha 03-06-2025.

Powered by CamScanner

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: V8004900258

Data of Today: May 30,2025 05:47 AM

Total	752974

30-05-25

MP 5001

Instituto de transito y transporte del Huila

OPerativa

*Se instala. Sensor de la web. *Se limpia guia fusora.

*Pendiante: Modulo Papel casetera #4.

*Santiago Cardoso
Tecnicos.

* Bernal B

17J05

Please FAX to ...

Please send FAX from this edge.

Transito - Rivera

Page Counter

Serial No.: E155M161337

Data of Today: May 21,2025 04:47 PM

Copier:Color	9764
Copier:B & W	20726
Printer:Color	119232
Printer:B & W	99736
Color Total	128996
B & W Total	120462

Ricoh MP C 3003 21-05-2025

Area: administrativa

- Se realiza mantenimiento preventivo.
- Se cambia 2 cuchillas de la unidad magenta y cyan.

Diego Morales

Maicol Perdomo

* [signature]

Please FAX to ...

15109

Please send FAX from this edge.

Transito - Rivera

Page Counter

Serial No.: E155M161337

Data of Today: May 21,2025 04:47 PM

Copier:Color	9764
Copier:B & W	20726
Printer:Color	119232
Printer:B & W	99736
Color Total	128996
B & W Total	120462

Ricoh MP C 3003 21-05-2025

Area: administrativa

- Se realiza mantenimiento preventivo.
- se cambia 2 cuchillas de la unidad magenta y cyan.

Diego Morales

Marcol Perdomo

* [signature]

Please FAX to ...

15109

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: V8004900258

Data of Today: May 19,2025 06:26 AM

Total	746982

'7-05-25
MP 5001
Instituto de Transito y Transporte del Huila
OPeralva.

*Se cambia: Cilindro
Cuchilla Limp.
Sello lateral

Santiago Cardoso
Tecnico

*

Please FAX to ...

17J05

	REPORTE DE MANTENIMIENTO	FECHA	13/02/2024
		VERSIÓN	1

PREVENTIVO: _____ CORRECTIVO: _____ DIAGNÓSTICO: _____ OTRO, CUAL?: General

HORA DE INICIO		FECHA DE INICIO	08-05-24
HORA DE ENTREGA		FECHA DE ENTREGA	
TECNICO ASIGNADO	Santiago Cardoso.		

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE	Instituto de Transporte y Transito Huila	CIUDAD	Rivera
NIT. O C.C.		CONTRATO	
CONTACTO		AREA:	Sala de Juntas
DIRECCION		TELEFONO:	

DATOS DEL EQUIPO

MARCA	Ricoh	REFERENCIA	MP 501
SERIAL	G498X1DG193		
CONTADOR BLANCO Y NEGRO	137751	CONTADOR COLOR	

CONFIGURACIÓN

	SI	NO	MODELO	SERIE
DF = DOCUMENT FEEDER				
F = FINISHER				
S = SORTER				
DX = DUPLEX				
JTS = INTERNAL TRAY SORT				
B = BYPASS				
LCT = LARGE CAPACITY TRAY				

	SI	NO
FX = FAX MOD		
P = PRINTER		
NC = NIC		
HD = HART D		
M = MEMORY		
SC = SCANNER		
O = OTROS		

CILINDRO		
REVELADOR		
TONER		
ACEITE		
MASTER		
TINTA		

COPY CAESS S.A.S.
Departamento de Servicio Tecnico
Dirección: Av la Toma 3 30 Local 2
Telefono: 608 - 8661222
Celular: 3145046459 - 3505389942

OBSERVACIONES

* Mantenimiento Preventivo al equipo
* Se instala bandeja #3.
* Pendiente base del sin fin Unidad de Imagen

VERIFICACION RECEPCIÓN EQUIPO

FIRMA CLIENTE	FIRMA TECNICO
Beatriz B	

VERIFICACIÓN ENTREGA EQUIPO

FIRMA CLIENTE	FIRMA TECNICO

POR LA FIRMA ANTERIOR, DECLARO HABER LEIDO Y ESTAR DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS : DESPUES DE 30 DÍAS DE HABER INGRESADO EL EQUIPO A SERVICIO TECNICO Y NO HABER RECIBIDO LA AUTORIZACIÓN DE REPARACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE O DE NO RECLAMARLO UNA VEZ HECHA LA REPARACIÓN, EL EQUIPO SE DECLARARÁ EN ABANDONO Y COPY CAESS S.A.S. PODRÁ DISPONER DE ÉL SIN DAR LUGAR A RECLAMO O COMPENSACIÓN POR DAÑOS, PERJUICIOS O DETRIMENTO PATRIMONIAL POR PARTE DEL PROPIETARIO.

	REPORTE DE MANTENIMIENTO	FECHA	13/02/2024
		VERSIÓN	1

IMPLEMENTOS									
TONER	S				TONER	S			
RECARGA DE TÓNER BK 1000g					TONER CARTUCHO BLACK				
RECARGA DE TÓNER CYAN 1000g					TONER CARTUCHO CYAN				
RECARGA DE TÓNER YELLOW 1000g					TONER CARTUCHO MAGENTA				
RECARGA DE TÓNER MAGENTA 1000g					TONER CARTUCHO YELLOW				

UNIDAD DE IMAGEN	S				UNIDAD DE IMAGEN	S			
	C	M	Y	K		C	M	Y	K
CILINDRO PREMIUN					UNIDAD DE IMAGEN IMPORTADA				
RODILLO DE CARGA					RODILLO DE PRECARGA				
CUCHILLA DE LIMPIEZA DEL CILINDRO					KIT DE SELLOS DEL CILINDRO				
CEPILLO DE LIMPIEZA					DIAFRAGMA				
BARRA LUBRICANTE DEL CILINDRO					CHIP DE TONER				
CUCHILLA DE CARGA					INYECTOR DE TONER				

ALIMENTACIÓN DE PAPEL	S	OBSERVACIONES
LASSER		
MODULO DE PAPEL		
CAUCHOS ALIMENTADORES DE PAPEL		
GUIAS DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL		
TARJETA DETECTORA DE CHIP		
CONTENEDOR DE RECOGIDA DE POLVO		

UNIDAD FUSORA	S	UNIDAD FUSORA	S
GUIA DE ENTRADA		UNIDAD FUSORA IMPORTADA	
RODILLO FUSOR		MEDIO MODULO SLEEM FUSOR ORIGINAL	
RODILLO DE PRESIÓN		FILM	
TERMISTORES DOBLE		ALMOHADILLA	
RODILLO DE LIMPIEZA		LAMPARA	
BUJES FUSOR IMPORTADO		TERMISTOR DE PRESION	
BALINERAS		CONTROLADORA	
UÑAS FUSORAS			
BALINERAS DE PRESIÓN			

UNIDAD DE TRANSFERENCIA	S	OBSERVACIONES
BASE DE TRANSFERENCIA GENERICA		
BASE DE TRANSFERENCIA IMPORTADA		
CUCHILLA DE LA BANDA		
BARRA LUBRICANTE DE LA BANDA		
UNIDAD DE LA BANDA IMPORTADA		
SOPORTE DE LA BANDA CHASIS		

ALIMENTADOR (ADF)	S	OBSERVACIONES
CORREA ADF		
PIÑON CORTO ADF		
PIÑON LARGO ADF		
RODILLO DE SEPARACION		

UNIDAD DE DUPLEX	S	OBSERVACIONES
CANASTILLA DEL DUPLEX GENERICA		
CANASTILLA DEL DUPLEX ORIGINAL		
DUPLEX COMPLETO IMPORTADO		
INVERSORA IMPORTADA		
CAJA SIN FIN		
BLOQUE CARTUCHOS DE TONER		

PRESENTACIÓN EXTERNA	S	OBSERVACIONES
ESTABILIZADOR 2000W		
CABLES DE PODER		

CONTROL DE CALIDAD SATISFACTORIO		
IMPLEMENTOS	SI	OBSERVACIONES
MAQUINA		
ALIMENTADOR		
DUPLEX		
BANCO DE PAPEL		
BANDEJA MANUAL		
GENERAR ATASQUES MAQUINA Y ACCESORIOS		
PRUEBAS PANEL DE CONTROL		
OTRO, CUAL?		

INCLUYE MATERIAL DE INSTALACIÓN		
IMPLEMENTOS	SI	OBSERVACIONES
CONTROLADORES		
CABLES DE CONEXIÓN		

SOFTWARE		
IMPLEMENTOS	SI	OBSERVACIONES
FIRMWARE ACTUALIZADO		

NOMBRE DEL ENCARGADO	FIRMA DEL ENCARGADO

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: G988XC06193

Data of Today: May 08,2025 03:36 PM

Total	137751

28-05-25

MP 501

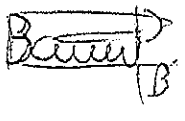
Transito Bivera.

Area: Sala de Juntas.

* Se realiza mantenimiento Preventivo
* Se instala bandeja #3.

Pendiente: Base unidad de Imagen C (la del sin fin)
Frenado.

* Santiago Cardoso
Miguel dussan
Tecnico

* 

Please FAX to ...

19C12

	REPORTE DE MANTENIMIENTO	FECHA	13/02/2024
		VERSIÓN	1

PREVENTIVO: _____ CORRECTIVO:_____ DIAGNÓSTICO: _____ OTRO, CUAL?: General

HORA DE INICIO		FECHA DE INICIO	08/09/2025
HORA DE ENTREGA		FECHA DE ENTREGA	
TECNICO ASIGNADO	Santiago Cardoso		

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE	Instituto de Transporte y Transito Neiva	CIUDAD	Neiva
NIT. O C.C.		CONTRATO	
CONTACTO		AREA:	Operativa - Liquidacion.
DIRECCION		TELEFONO:	

DATOS DEL EQUIPO

MARCA	Ricoh	REFERENCIA	MP 501
SERIAL	G983X833193		
CONTADOR BLANCO Y NEGRO	502889	CONTADOR COLOR	

CONFIGURACIÓN

	SI	NO	MODELO	SERIE
DF = DOCUMENT FEEDER				
F = FINISHER				
S = SORTER				
DX = DUPLEX				
ITS = INTERNAL TRAY SORT				
B = BYPASS				
LCT = LARGE CAPACITY TRAY				

	SI	NO
FX = FAX MOD		
P = PRINTER		
NC = NIC		
HD = HART D		
M = MEMORY		
SC = SCANNER		
O = OTROS		

CILINDRO		
REVELADOR		
TONER		
ACEITE		
MASTER		
TINTA		

COPY CAESS S.A.S.
Departamento de Servicio Tecnico
Dirección: Av la Toma 3 30 Local 2
Telefono: 608 - 8661222
Celular: 3145046459 - 3505389942

OBSERVACIONES

* Mantenimiento General al Equipo
* Se instala Unidad Imagen Importada
* Se instala Unidad Fusora Importada.
* Se instala Base de elevacion casetera #1

VERIFICACION RECEPCIÓN EQUIPO

FIRMA CLIENTE	FIRMA TECNICO

VERIFICACIÓN ENTREGA EQUIPO

FIRMA CLIENTE	FIRMA TECNICO

POR LA FIRMA ANTERIOR, DECLARO HABER LEIDO Y ESTAR DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS : DESPUES DE 30 DÍAS DE HABER INGRESADO EL EQUIPO A SERVICIO TECNICO Y NO HABER RECIBIDO LA AUTORIZACIÓN DE REPARACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE O DE NO RECLAMARLO UNA VEZ HECHA LA REPARACIÓN, EL EQUIPO SE DECLARARÁ EN ABANDONO Y COPY CAESS S.A.S. PODRÁ DISPONER DE ÉL SIN DAR LUGAR A RECLAMO O COMPENSACIÓN POR DAÑOS, PERJUICIOS O DETRIMENTO PATRIMONIAL POR PARTE DEL PROPIETARIO.

	REPORTE DE MANTENIMIENTO	FECHA	13/02/2024
		VERSIÓN	1

IMPLEMENTOS									
TONER	S				TONER	S			
RECARGA DE TÓNER 8K 1000g					TONER CARTUCHO BLACK				
RECARGA DE TÓNER CYAN 1000g					TONER CARTUCHO CYAN				
RECARGA DE TÓNER YELLOW 1000g					TONER CARTUCHO MAGENTA				
RECARGA DE TÓNER MAGENTA 1000g					TONER CARTUCHO YELLOW				
UNIDAD DE IMAGEN	S				UNIDAD DE IMAGEN	S			
	C	M	Y	K		C	M	Y	K
CILINDRO PREMIUN					UNIDAD DE IMAGEN IMPORTADA				X
RODILLO DE CARGA					RODILLO DE PRECARGA				
CUCHILLA DE LIMPIEZA DEL CILINDRO					KIT DE SELLOS DEL CILINDRO				
CEPILLO DE LIMPIEZA					DIAFRAGMA				
BARRA LUBRICANTE DEL CILINDRO					CHIP DE TONER				
CUCHILLA DE CARGA					INYECTOR DE TONER				
ALIMENTACION DE PAPEL	S				OBSERVACIONES				
LASSER									
MODULO DE PAPEL									
CAUCHOS ALIMENTADORES DE PAPEL									
GUÍAS DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL									
TARJETA DETECTORA DE CHIP									
CONTENEDOR DE RECOGIDA DE POLVO									
UNIDAD FUSORA	S				UNIDAD FUSORA	S			
GUIA DE ENTRADA					UNIDAD FUSORA IMPORTADA	X			
RODILLO FUSOR					MEDIO MODULO SLEEM FUSOR ORIGINAL				
RODILLO DE PRESIÓN					FILM				
TERMISTORES DOBLE					ALMOHADILLA				
RODILLO DE LIMPIEZA					LAMPARA				
BUJES FUSOR IMPORTADO					TERMISTOR DE PRESION				
BALINERAS					CONTROLADORA				
UÑAS FUSORAS									
BALINERAS DE PRESIÓN									
UNIDAD DE TRANSFERENCIA	S				OBSERVACIONES				
BASE DE TRANSFERENCIA GENERICA									
BASE DE TRANSFERENCIA IMPORTADA									
CUCHILLA DE LA BANDA									
BARRA LUBRICANTE DE LA BANDA									
UNIDAD DE LA BANDA IMPORTADA									
SOPORTE DE LA BANDA CHASIS									
ALIMENTADOR (ADF)	S				OBSERVACIONES				
CORREA ADF									
PIÑON CORTO ADF									
PIÑON LARGO ADF									
RODILLO DE SEPARACION									
UNIDAD DE DUPLEX	S				OBSERVACIONES				
CANASTILLA DEL DUPLEX GENERICA									
CANASTILLA DEL DUPLEX ORIGINAL									
DUPLEX COMPLETO IMPORTADO									
INVERSORA IMPORTADA									
CAJA SIN FIN									
BLOQUE CARTUCHOS DE TONER									
PRESENTACIÓN EXTERNA	S				OBSERVACIONES				
ESTABILIZADOR 2000W									
CABLES DE PODER									

CONTROL DE CALIDAD SATISFACTORIO		
IMPLEMENTOS	SI	OBSERVACIONES
MAQUINA		
ALIMENTADOR		
DUPLEX		
BANCO DE PAPEL		
BANDEJA MANUAL		
GENERAR ATASQUES MAQUINA Y ACCESORIOS		
PRUEBAS PANEL DE CONTROL		
OTRO, CUAL?		

INCLUYE MATERIAL DE INSTALACIÓN		
IMPLEMENTOS	SI	OBSERVACIONES
CONTROLADORES		
CABLES DE CONEXIÓN		

SOFTWARE		
IMPLEMENTOS	SI	OBSERVACIONES
FIRMWARE ACTUALIZADO		

NOMBRE DEL ENCARGADO	FIRMA DEL ENCARGADO

Please send FAX from this edge.

COPYCAESS 3145046459

Counter

Serial No.: G987X437193

Data of Today: May 08,2025 01:14 PM

Total	402889

28-05-25

MP 501

Transito Rivera

Area: Facturación, operativo - liquidacion.

*Se realiza mantenimiento completo, general.

*Se cambia: - Unidad fusora completa
- Unidad Imagen completa.
- Base de la bandeja #1 de Papel.

*Santiago Cardozo
Miguel Dussan
Tecnicos

*

Please send FAX from this edge.

Counter

Seriál Nö.: W524L600204

Data of Today: May 17,2025 11:54 AM

Total	1141120

17-05-25

MP 0002

Instituto de transito y transporte del Huila.

Juridica.

*Se realiza mantenimiento General.

*Se cambia: • Web de limpieza
• 03 kit de cauchos.
• Bodfillo de Presion
• correa de ADF.
• Se instala Tapa Placa.

Santiago Cardoso
Marcos Perdomo
Diego Chaux
Miguel dussan
Tecnicos.

Al momento de entregar la maquina
* no habia nadie que la recibiera, se Probo la maquina quedo OK.

Please FAX to ...

14F26

	REPORTE DE MANTENIMIENTO	FECHA	13/02/2024
		VERSIÓN	1

PREVENTIVO: X CORRECTIVO: _____ DIAGNÓSTICO: _____ OTRO, CUAL?: _____

HORA DE INICIO		FECHA DE INICIO	17-05-25
HORA DE ENTREGA		FECHA DE ENTREGA	
TECNICO ASIGNADO			

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE	Instituto de Transito y Transporte Huila	CIUDAD	Rivera
NIT. O C.C.		CONTRATO	
CONTACTO		AREA:	
DIRECCION		TELEFONO:	

DATOS DEL EQUIPO

MARCA	Ricoh	REFERENCIA	MP 4002
SERIAL	W52AL600204		
CONTADOR BLANCO Y NEGRO	111120	CONTADOR COLOR	

CONFIGURACIÓN

	SI	NO	MODELO	SERIE
DF = DOCUMENT FEEDER				
F = FINISHER				
S = SORTER				
DX = DUPLEX				
ITS = INTERNAL TRAY SORT				
B = BYPASS				
LCT = LARGE CAPACITY TRAY				

	SI	NO
FX = FAX MOD		
P = PRINTER		
NC = NIC		
HD = HART D		
M = MEMORY		
SC = SCANNER		
O = OTROS		

CILINDRO		
REVELADOR		
TONER		
ACEITE		
MASTER		
TINTA		

COPY CAESS S.A.S.
Departamento de Servicio Tecnico
Dirección: Av la Toma 3 30 Local 2
Telefono: 608 - 8661222
Celular: 3145046459 - 3505389942

OBSERVACIONES

*Se instala tapa Placa.

VERIFICACION RECEPCIÓN EQUIPO

FIRMA CLIENTE	FIRMA TECNICO

VERIFICACIÓN ENTREGA EQUIPO

FIRMA CLIENTE	FIRMA TECNICO

POR LA FIRMA ANTERIOR, DECLARO HABER LEIDO Y ESTAR DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS : DESPUES DE 30 DÍAS DE HABER INGRESADO EL EQUIPO A SERVICIO TECNICO Y NO HABER RECIBIDO LA AUTORIZACIÓN DE REPARACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE O DE NO RECLAMARLO UNA VEZ HECHA LA REPARACIÓN, EL EQUIPO SE DECLARARÁ EN ABANDONO Y COPY CAESS S.A.S. PODRÁ DISPONER DE ÉL SIN DAR LUGAR A RECLAMO O COMPENSACIÓN POR DAÑOS, PERJUICIOS O DETRIMENTO PATRIMONIAL POR PARTE DEL PROPIETARIO.

	REPORTE DE MANTENIMIENTO	FECHA	13/02/2024
		VERSIÓN	1

IMPLEMENTOS

TONER	S	TONER	S
RECARGA DE TONER BK 1000g		TONER CARTUCHO BLACK	
RECARGA DE TONER CYAN 1000g		TONER CARTUCHO CYAN	
RECARGA DE TONER YELLOW 1000g		TONER CARTUCHO MAGENTA	
RECARGA DE TONER MAGENTA 1000g		TONER CARTUCHO YELLOW	

UNIDAD DE IMAGEN	S				UNIDAD DE IMAGEN	S			
	C	M	Y	K		C	M	Y	K
CILINDRO PREMIUN					UNIDAD DE IMAGEN IMPORTADA				
RODILLO DE CARGA					RODILLO DE PRECARGA				
CUCHILLA DE LIMPIEZA DEL CILINDRO					KIT DE SELLOS DEL CILINDRO				
CEPILLO DE LIMPIEZA					DIAFRAGMA				
BARRA LUBRICANTE DEL CILINDRO					CHIP DE TONER				
CUCHILLA DE CARGA					INYECTOR DE TONER				

ALIMENTACIÓN DE PAPEL	S	OBSERVACIONES
LASSER		03 cauchos alimentadores.
MODULO DE PAPEL		
CAUCHOS ALIMENTADORES DE PAPEL	X	
GUIAS DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL		
TARJETA DETECTORA DE CHIP		
CONTENEDOR DE RECOGIDA DE POLVO		

UNIDAD FUSORA	S	UNIDAD FUSORA	S
GUIA DE ENTRADA		UNIDAD FUSORA IMPORTADA	
RODILLO FUSOR		MEDIO MODULO SLEEM FUSOR ORIGINAL	
RODILLO DE PRESION	X	FILM	
TERMISTORES DOBLE		ALMOHADILLA	
RODILLO DE LIMPIEZA		LAMPARA	
BUJES FUSOR IMPORTADO		TERMISTOR DE PRESION	
BALINERAS		CONTROLADORA	
UÑAS FUSORAS		Web de limpieza	X
BALINERAS DE PRESIÓN			

UNIDAD DE TRANSFERENCIA	S	OBSERVACIONES
BASE DE TRANSFERENCIA GENERICA		
BASE DE TRANSFERENCIA IMPORTADA		
CUCHILLA DE LA BANDA		
BARRA LUBRICANTE DE LA BANDA		
UNIDAD DE LA BANDA IMPORTADA		
SOPORTE DE LA BANDA CHASIS		

ALIMENTADOR (ADF)	S	OBSERVACIONES
CORREA ADF	X	
PIÑON CORTO ADF		
PIÑON LARGO ADF		
RODILLO DE SEPARACION		

UNIDAD DE DUPLEX	S	OBSERVACIONES
CANASTILLA DEL DUPLEX GENERICA		
CANASTILLA DEL DUPLEX ORIGINAL		
DUPLEX COMPLETO IMPORTADO		
INVERSORA IMPORTADA		
CAJA SIN FIN		
BLOQUE CARTUCHOS DE TONER		

PRESENTACIÓN EXTERNA	S	OBSERVACIONES
ESTABILIZADOR 2000W		
CABLES DE PODER		

CONTROL DE CALIDAD SATISFACTORIO

IMPLEMENTOS	S	OBSERVACIONES
MAQUINA		
ALIMENTADOR		
DUPLEX		
BANCO DE PAPEL		
BANDEJA MANUAL		
GENERAR ATASQUES MAQUINA Y ACCESORIOS		
PRUEBAS PANEL DE CONTROL		
OTRO, CUAL?		

INCLUYE MATERIAL DE INSTALACIÓN

IMPLEMENTOS	SI	OBSERVACIONES
CONTROLADORES		
CABLES DE CONEXIÓN		

SOFTWARE

IMPLEMENTOS	SI	OBSERVACIONES
FIRMWARE ACTUALIZADO		

NOMBRE DEL ENCARGADO	FIRMA DEL ENCARGADO

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: V8004900258

Data of Today: May 16,2025 04:46 AM

Total	746706

16-05-25
INP 5001
Instituto de transito y transporte del Huila
Area: Operativa.

*Se realiza mantenimiento General.
*Se cambia:
- 02 buses de Registro y 1 Resorte
- 01 cauchos casetera #1.
- Correa ADF
- Suiche actuador tapa frontal
- Web de limpieza
- Sellos 3m Unidad Imagen.
- 01 miller

Marcol Perdomo
Santiago Cardoso
Diego Chaux
miguel dussan
Tecnicos.

* Al momento de entregar la maquina no habia nadie que la recibiera, se Probo la maquina quedo ok.

Please FAX to ...

17J05

	REPORTE DE MANTENIMIENTO	FECHA	13/02/2024
		VERSIÓN	1

PREVENTIVO: X CORRECTIVO: _____ DIAGNÓSTICO: _____ OTRO, CUAL?: _____

HORA DE INICIO		FECHA DE INICIO	16-05-25
HORA DE ENTREGA		FECHA DE ENTREGA	
TECNICO ASIGNADO			

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE	Instituto de Transito y Transporte del Huila	CIUDAD	Bluera
NIT. O C.C.		CONTRATO	
CONTACTO		AREA:	
DIRECCION		TELEFONO:	

DATOS DEL EQUIPO

MARCA	Ricoh	REFERENCIA	MP 5001
SERIAL	V8000900258		
CONTADOR BLANCO Y NEGRO	7DG706	CONTADOR COLOR	

CONFIGURACIÓN

	SI	NO	MODELO	SERIE
DF = DOCUMENT FEEDER				
F = FINISHER				
S = SORTER				
DX = DUPLEX				
ITS = INTERNAL TRAY SORT				
B = BYPASS				
LCT = LARGE CAPACITY TRAY				

	SI	NO
FX = FAX MOD		
P = PRINTER		
NC = NIC		
HD = HART D		
M = MEMORY		
SC = SCANNER		
O = OTROS		

CILINDRO		
REVELADOR		
TONER		
ACEITE	-	
MASTER		
TINTA		

COPY CAESS S.A.S.
Departamento de Servicio Tecnico
Dirección: Av la Toma 3 30 Local 2
Telefono: 608 - 8661222
Celular: 3145046459 - 3505389942

OBSERVACIONES:

- Se realiza mantenimiento Preventivo.
- Se cambia: 02 bujes de Registro y 1 Resorte
- 01 Cauchos Casetera #1
- Suiche actuador tapa Frontal
- Sellos 3m Unidad Imagen
- 01 miller.

VERIFICACION RECEPCION EQUIPO

FIRMA CLIENTE	FIRMA TECNICO

VERIFICACION ENTREGA EQUIPO

FIRMA CLIENTE	FIRMA TECNICO

POR LA FIRMA ANTERIOR, DECLARO HABER LEIDO Y ESTAR DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS : DESPUES DE 30 DÍAS DE HABER INGRESADO EL EQUIPO A SERVICIO TECNICO Y NO HABER RECIBIDO LA AUTORIZACIÓN DE REPARACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE O DE NO RECLAMARLO UNA VEZ HECHA LA REPARACIÓN, EL EQUIPO SE DECLARARÁ EN ABANDONO Y COPY CAESS S.A.S. PODRÁ DISPONER DE ÉL SIN DAR LUGAR A RECLAMO O COMPENSACIÓN POR DAÑOS, PERJUICIOS O DETRIMENTO PATRIMONIAL POR PARTE DEL PROPIETARIO.

	REPORTE DE MANTENIMIENTO	FECHA	13/02/2024
		VERSIÓN	1

IMPLEMENTOS

TONER	S	TONER	S
RECARGA DE TÓNER BK 1000g		TÓNER CARTUCHO BLACK	
RECARGA DE TÓNER CYAN 1000g		TÓNER CARTUCHO CYAN	
RECARGA DE TÓNER YELLOW 1000g		TÓNER CARTUCHO MAGENTA	
RECARGA DE TÓNER MAGENTA 1000g		TÓNER CARTUCHO YELLOW	

UNIDAD DE IMAGEN	S				UNIDAD DE IMAGEN	S			
	C	M	Y	K		C	M	Y	K
CILINDRO PREMIUN					UNIDAD DE IMAGEN IMPORTADA				
RODILLO DE CARGA					RODILLO DE PRECARGA				
CUCHILLA DE LIMPIEZA DEL CILINDRO					KIT DE SELLOS DEL CILINDRO				
CEPILLO DE LIMPIEZA					DIAFRAGMA				
BARRA LUBRICANTE DEL CILINDRO					CHIP DE TONER				
CUCHILLA DE CARGA					INYECTOR DE TONER				

ALIMENTACIÓN DE PAPEL	S	OBSERVACIONES
LASSER		
MODULO DE PAPEL		
CAUCHOS ALIMENTADORES DE PAPEL	X	
GUÍAS DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL		
TARJETA DETECTORA DE CHIP		
CONTENEDOR DE RECOGIDA DE POLVO		

UNIDAD FUSORA	S	UNIDAD FUSORA	S
GUIA DE ENTRADA		UNIDAD FUSORA IMPORTADA	
RODILLO FUSOR		MEDIO MODULO SLEEM FUSOR ORIGINAL	
RODILLO DE PRESIÓN		FILM	
TERMISTORES DOBLE		ALMOHADILLA	
RODILLO DE LIMPIEZA		LAMPARA	
BUJES FUSOR IMPORTADO		TERMISTOR DE PRESION	
BALINERAS		CONTROLADORA	
UÑAS FUSORAS		Web de limpieza	X
BALINERAS DE PRESIÓN			

UNIDAD DE TRANSFERENCIA	S	OBSERVACIONES
BASE DE TRANSFERENCIA GENERICA		
BASE DE TRANSFERENCIA IMPORTADA		
CUCHILLA DE LA BANDA		
BARRA LUBRICANTE DE LA BANDA		
UNIDAD DE LA BANDA IMPORTADA		
SOPORTE DE LA BANDA CHASIS		

ALIMENTADOR (ADF)	S	OBSERVACIONES
CORREA ADF	X	
PIÑON CORTO ADF		
PIÑON LARGO ADF		
RODILLO DE SEPARACION		

UNIDAD DE DUPLEX	S	OBSERVACIONES
CANASTILLA DEL DUPLEX GENERICA		
CANASTILLA DEL DUPLEX ORIGINAL		
DUPLEX COMPLETO IMPORTADO		
INVERSORA IMPORTADA		
CAJA SIN FIN		
BLOQUE CARTUCHOS DE TONER		

PRESENTACIÓN EXTERNA	S	OBSERVACIONES
ESTABILIZADOR 2000W		
CABLES DE PODER		

CONTROL DE CALIDAD SATISFACTORIO

IMPLEMENTOS	SI	OBSERVACIONES
MAQUINA		
ALIMENTADOR		
DUPLEX		
BANCO DE PAPEL		
BANDEJA MANUAL		
GENERAR ATASQUES MAQUINA Y ACCESORIOS		
PRUEBAS PANEL DE CONTROL		
OTRO, CUAL?		

INCLUYE MATERIAL DE INSTALACION

IMPLEMENTOS	SI	OBSERVACIONES
CONTROLADORES		
CABLES DE CONEXION		

SOFTWARE

IMPLEMENTOS	SI	OBSERVACIONES
FIRMWARE ACTUALIZADO		

NOMBRE DEL ENCARGADO	FIRMA DEL ENCARGADO